

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

- 248** *RESOLUCION de 16 de diciembre de 1981, de la Junta de Energía Nuclear, por la que se integra en la Escala de Delineantes, de índice de proporcionalidad seis, al funcionario de carrera de este Organismo don Damián Soto Pardo.*

De conformidad con el Real Decreto 415/1979, de 20 de febrero, por el que se determinan las funciones y los requisitos de ingreso en las Escalas de Administración, Especialistas Técnicos y de Investigación y Delineantes de la Junta de Energía Nuclear, y se establecen las correspondientes normas de integración en las mismas.

Como asimismo con la Resolución de la presidencia de este organismo de fecha 4 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 20) por la que se reconoce el derecho a la integración en la Escala de Delineantes, de índice de proporcionalidad seis, al Calcador don Damián Soto Pardo, entre otros, con ocasión de vacante.

Esta Dirección General, en uso de las facultades delegadas por el excelentísimo señor Presidente de la Junta de Energía Nuclear en Resolución de fecha 26 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio) y previa la aprobación del excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía de fecha 27 de octubre de 1981, tiene a bien:

Integrar en la Escala de Delineantes, de índice de proporcionalidad seis, con efectos administrativos desde la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» al funcionario de carrera don Damián Soto Pardo, Registro de Personal número T01IN21A000032, documento nacional de identidad número 50.522.818, por existir, vacante, y ocupar el primer puesto de la relación de Calcadores con derecho a integración en expectativa de vacante.

Contra la presente Resolución podrán los afectados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a VV. SS. a los efectos oportunos.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 16 de diciembre de 1981.—El Director general, Manuel López Rodríguez.

Sres. Director general de Administración y Finanzas y Director del Departamento de Personal.

- 249** *RESOLUCION de 17 de diciembre de 1981, de la Junta de Energía Nuclear, por la que se integra en la Escala Administrativa, de índice de proporcionalidad seis, a la funcionaria de carrera de este Organismo doña Pilar Ortuño Fabado.*

De conformidad con el Real Decreto 415/1979, de 20 de febrero, por el que se determinan las funciones y los requisitos de ingreso en las Escalas de Administración, Especialistas Técnicos y de Investigación y Delineantes de la Junta de Energía Nuclear y se establecen las correspondientes normas de integración en las mismas;

Como, asimismo, con la Resolución de la Presidencia de este Organismo de fecha 4 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 20) por la que se reconoce el derecho a la integración en la Escala Administrativa, de índice de proporcionalidad seis, a la Auxiliar administrativa doña Pilar Ortuño Fabado, entre otros, con ocasión de vacante.

Esta Dirección General, en uso de las facultades delegadas por el excelentísimo señor Presidente de la Junta de Energía

Nuclear en Resolución de fecha 26 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y previa la aprobación del excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía de fecha 19 de octubre de 1981, tiene a bien:

Integrar en la Escala Administrativa, de índice de proporcionalidad seis, con efectos administrativos desde la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a la funcionaria de carrera doña Pilar Ortuño Fabado, Registro de Personal número T01IN19A000131, DNI 19.574.273, por existir vacante y ocupar el primer puesto de la relación de Auxiliares administrativos con derecho a integración en expectativa de vacante.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a VV. SS. a los efectos oportunos.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 17 de diciembre de 1981.—El Director general, Manuel López Rodríguez.

Sres. Subdirector general de Administración y Finanzas y Director del Departamento de Personal.

- 250** *RESOLUCION de 22 de diciembre de 1981 de la Junta de Energía Nuclear, por la que se integra en la Escala Administrativa, de índice de proporcionalidad seis, a la funcionaria de carrera de este Organismo doña Ana María Obelart Clavo.*

De conformidad con el Real Decreto 415/1979, de 20 de febrero, por el que se determinan las funciones y los requisitos de ingreso en las Escalas de Administración, Especialistas Técnicos y de Investigación y Delineantes de la Junta de Energía Nuclear y se establecen las correspondientes normas de integración en las mismas;

Como, asimismo, con la Orden del Ministerio de Industria y Energía de fecha 10 de noviembre de 1981 por la que se reconoce el derecho a la integración en la Escala Administrativa, de índice de proporcionalidad seis, para ocupar la primera vacante que se produzca en dicha Escala a la funcionaria de carrera en situación de excedencia voluntaria, doña Ana María Obelart Clavo.

Esta Dirección General, en uso de las facultades delegadas por el excelentísimo señor Presidente de la Junta de Energía Nuclear en Resolución de fecha 26 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), tiene a bien:

Integrar en la Escala Administrativa, de índice de proporcionalidad seis, a la funcionaria de carrera doña Ana María Obelart Clavo, Registro de Personal T01IN19A000132, por existir vacante y haber superado las pruebas selectivas y de formación que establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto citado.

Doña Ana María Obelart Clavo deberá tomar posesión de su empleo en el Centro de Energía Nuclear «Juan Vigón», de Madrid, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la aprobación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a VV. SS. a los efectos oportunos.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 22 de diciembre de 1981.—El Director general, Manuel López Rodríguez.

Sres. Subdirector general de Administración y Finanzas y Director del Departamento de Personal.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 251** *CORRECCION de erratas de la Orden de 5 de noviembre de 1981 por la que se resuelve el concurso de traslados número 1/1981, por méritos para provisión de vacantes en los Cuerpos Generales Técnico, Administrativo, Auxiliar y Subalterno, adscritos a la Consejería de Política Territorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 292, de 7 de diciembre de 1981, página 28683, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo II a esa Orden, donde dice:

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ha de cesar en: Ministerio	Localidad
A03PG015253 A03PG017755	Machado Baldasano, María de la Concepción Rasilla Gutiérrez, María Carmen de la	Hacienda Obras Públicas y Urbanismo ...	Sevilla. Granada.

Debe decir:

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ha de cesar en: Ministerio	Localidad
A03PG015253 A03PG017755	Machado Baldasano, María de la Concepción Rasilla Gutiérrez, María Carmen de la	Hacienda Obras Públicas y Urbanismo ...	Granada. Sevilla.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

252

RESOLUCION de 13 de octubre de 1981, de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de oposición libre dos plazas y por el sistema de oposición restringida otras dos plazas de Subjefe de Sección Administrativa (Administrativo) vacantes en la plantilla del Organismo.

El Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de junio de 1981 ha declarado de urgente convocatoria las pruebas selectivas para cubrir —entre otras— cuatro plazas de Subjefe de Sección Administrativa en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Consecuente con lo anterior y siguiendo el orden reglamentariamente establecido, se convocan pruebas selectivas libres para cubrir dos plazas de Subjefe de Sección Administrativa (Administrativo), con el nivel 6, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958 y en el artículo 8.º del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

Asimismo se convocan pruebas selectivas en turno restringido para cubrir dos plazas de Subjefe de Sección Administrativa (Administrativo).

Esta convocatoria se hace de conformidad con la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 1 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 11, de 13 de enero de 1978), que autoriza al Organismo a cubrir el 50 por 100 de las vacantes de nivel y carácter administrativo, mediante oposición restringida, a la que podrán concurrir los funcionarios de carrera pertenecientes a diferente especialidad o inferior nivel que se encuentren en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, o los Auxiliares Administrativos que cuenten con más de diez años de servicios efectivos como funcionarios de carrera del Organismo, si carecen de la citada titulación, y también de conformidad con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958 y el artículo 8 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971 de 23 de julio.

Todo ello previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según se determina en el artículo 6.º, 2, d), de dicho Estatuto se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario. Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre) y demás disposiciones reglamentarias.

b) De orden retributivo. Los emolumentos a percibir serán los que se fijen para los Organismos Autónomos de acuerdo con

lo establecido en el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo y disposiciones complementarias.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y no podrán simultáneas el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración Centralizada, Local y Autónoma del Estado.

d) Destino inicial de esta plaza: Cartagena.

1.2. Sistema selectivo.—La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y con lo dispuesto en el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública y las normas de esta resolución y constará de los siguientes tres ejercicios:

Del primer ejercicio, A):

Contestar por escrito quince preguntas (tres por materia) del temario propuesto a elegir por el Tribunal, durante el tiempo de dos horas.

Del segundo ejercicio, B):

Los opositores aprobados en el ejercicio A) realizarán:

a) Desarrollo de un expediente administrativo sobre algunos de los temas del ejercicio A), a elegir por el Tribunal, debiendo hacerse a máquina.

b) Resolver dos problemas, uno de cálculo y otro de contabilidad general.

El tiempo máximo para el desarrollo de las pruebas a) y b) de este ejercicio será de tres horas.

Del tercer ejercicio, C):

Los opositores que efectúen este ejercicio deberán exponer oralmente un tema de Administración Pública y otro de nociones de Derecho administrativo, durante el tiempo de veinte minutos en total.

Después de cada ejercicio el Tribunal se reunirá para calificar a los opositores. Cada miembro del Tribunal dará su puntuación y la calificación será la media aritmética resultante.

Las calificaciones de los ejercicios se harán públicas al tiempo que se anuncie la celebración del ejercicio siguiente.

La calificación final de los opositores que hayan superado las puntuaciones mínimas establecidas se formularán con las sumas de las obtenidas en cada uno de los ejercicios.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS A LA OPOSICION LIBRE

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.